

**SYLLABUS**  
**CURSO HISTORIA DEL DERECHO II-2025**  
**PROF. SR. MARCELLO SASSO FUENTES**

**I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular**

**1.1. Nombre del curso o A.C.:** HISTORIA DEL DRECHO II

**1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte):** SEGUNDO SEMESTRE, PRIMER AÑO, 2025

**1.3. SCT (cantidad de créditos):** 5 CRÉDITOS

**1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral):** SEMANAL 3,5 HORAS PRESENCIALES/SEMESTRAL 86 IDEM

**1.5. Requisitos:** HISTORIA DEL DERECHO I

**1.6. Propósito:** El propósito del curso, conforme al Programa Oficial aprobado por la Facultad, consiste en que los/las estudiantes puedan analizar críticamente la formación y difusión del Derecho occidental en el período comprendido entre el siglo XVI y el presente, en especial respecto del Derecho en Chile. Ello en la medida que, desde un punto de vista histórico-jurídico, el contenido y formas de manifestación del Derecho son esencialmente históricos, dada la interacción que se produce entre la realidad social y la normatividad. El curso constituye el segundo semestre de un ciclo histórico-jurídico de dos semestres, que persigue que el alumno comprenda aquella interacción, para que constate la existencia de continuidades y cambios a través de la historia del Derecho, que contribuyen a la construcción y modificación tanto de relaciones de poder como de coordinación social, y sus efectos en los sujetos integrantes del contexto social de la cultura occidental, ya sean hegemónicos, o no, en especial en Chile.

**II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje**

<b>Semana</b>	<b>Resultado de Aprendizaje</b>	<b>Contenidos/ saberes</b>	<b>Actividad Presencial/ Sincrónica</b>	<b>Actividad Autónoma/ Asincrónica</b>	<b>Procedimientos de Evaluación</b>	<b>Recursos didácticos/ virtuales</b>	<b>Apoyo bibliográfico</b>
1	Evalúa la contribución de distintas escuelas historiográficas al conocimiento del fenómeno jurídico a través de sus diversos	Recapitulación Concepto de Historia del Derecho, objeto, métodos para analizar y argumentar diversas posiciones sobre	Clases tanto expositivas como activas, con preguntas y respuestas de los alumnos, sobre la base de los materiales de lectura	Lectura de los materiales complementarios, tanto obligatorios como voluntarios, con énfasis en la comprensión de los problemas y conceptos	a) Evaluación Formativa: mediante breves cuestionarios virtuales, a través de plataformas TICs, previo al inicio de cada capítulo del Programa, en el modo	Utilización de Power Point, tanto expuesto en la sala de clases, y previamente a disposición del curso por medio de la plataforma u- cursos. Las	1) Materiales obligatorios: 1.1) Tomás y Valiente, Francisco, "Manual de historia del derecho español", Madrid, Tecnos, 4ta. Ed., 1986, capítulo V.

	objetivos y metodologías, para analizar y argumentar diversas posiciones sobre la disciplina y la profesión	la disciplina y la profesión	complementarios, ya sea obligatorios o no. La parte expositiva será breve y tiene por objeto situar los temas que serán objeto de preguntas y comentarios en la fase activa. Cada clase concluirá con una síntesis del profesor sobre los principales temas tratados y sus conclusiones más importantes, en especial los problemas que ellos implican.	implicados en ellos, antes que su memorización mecánica.	de Aula Invertida (AI); b) Evaluación Sumativa: Control parcial departamental obligatorio, en forma escrita, en la fecha fijada por la Dirección de Escuela , en horario de clase. c) Tareas voluntarias, por medio de videos con preguntas, que serán agregados a materiales docentes de u- cursos, cada quince días.	imágenes de Power Point incluirán un esquema de los principales puntos del tema que será tratado en cada sesión de clases, y será puesto a disposición de los/las estudiantes, a lo menos, el día anterior a la respectiva clase. Cada lámina de Power Point podrá incluir mapas, videos, imágenes, diagramas u otros, que faciliten su manejo y comprensión. Todos ellos serán preparados por el profesor y servirán de guía para los temas de una o más clases.	2) Materiales no obligatorios: 2.1) Escudero, José Antonio, “Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas”, Madrid, 3ª. Ed., capítulos seleccionados. 2.2) García-Gallo, Alfonso, “Metodología de la Historia del Derecho Indiano, Prólogo de Alamiro de Ávila Martel (Santiago de Chile 1970).
2-3-4-5-6	Identifica y explica los elementos formativos del	Los elementos formativos en el Derecho Indiano y Patrio.	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	a) Evaluación Formativa: mediante breves cuestionarios	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) Tomás y Valiente, Francisco,

	<p>Derecho Occidental, especialmente en América Hispana y Chile, con la finalidad de asumir la historicidad del Derecho como perspectiva esencial de conocimiento del fenómeno jurídico.</p>	<p>Elemento romano, canónico y germano en la Península Ibérica. La Variedad Jurídica. El Derecho común y su recepción mediante la unificación del Derecho castellano (recapitulación)</p>			<p>virtuales, a través de plataformas TICs, previos a cada Capítulo del Programa, en el modo de Aula Invertida (AI);  b) Evaluación sumativa: Control parcial departamental obligatorio escrito, fecha fijada por Dirección de Escuela, en horario de clases.  c) Tareas voluntarias, por medio de videos con preguntas, que serán agregados a materiales docentes de u- cursos, cada quince días.</p>	<p>“Manual de historia del derecho español”, Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos seleccionados.  2) Material no obligatorio:  2.1) Escudero, J.A., “Curso de Historia del Derecho Español”, Madrid, Gráficas Solana, 3ª. Ed., 2003, capítulos seleccionados.  2.2) Cannata, C.A. “Historia de la ciencia jurídica europea”, Madrid, Tecnos, 1996, capítulos seleccionados.  2.3.) Berman, H., “La formación de la tradición jurídica de Occidente”, México, F.C.E., 1996, capítulos seleccionados.  2.4) Hespahna, A.M., “Cultura jurídica</p>
--	--	---	--	--	--	---

							<p>europaea: síntesis de un milenio”, Madrid, Tecnos, 2002, capítulos seleccionados.</p> <p>2.5) Grossi, P. “El orden jurídico medieval”, Madrid, Marcial Pons, 1996, capítulos seleccionados.</p> <p>2.6) Le Goff, J., “La baja edad media”, México, Siglo XXI, 1986, capítulos seleccionados.</p> <p>2.7) Le Goff, J., “Los intelectuales en la Baja Edad Media”, 1986, capítulos seleccionados.</p> <p>2.8) Huizinga, J. “El otoño de la Edad Media”, Madrid, Alianza Ed., 4ta. Ed. 1982, capítulos seleccionados.</p> <p>2.9) Duby, G., “Mujeres del siglo XII”, Santiago, Ed. Andrés Bello, 3ª. Ed.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							1997, páginas seleccionadas.
7-8	<p>Analiza las principales instituciones y prácticas jurídicas de América y Chile, considerando el contexto político, económico, social y cultural de su surgimiento, para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo</p>	<p>I. ESTADO, DERECHO Y SOCIEDAD COLONIAL (1500-1750): DOMINIO HISPÁNICO Y MONARQUÍA JURISDICCIONAL</p> <p>1. Caracterización general del Estado colonial en el periodo 1500-1750: Estado moderno y Estado absoluto. Instituciones metropolitanas y territoriales.</p> <p>2. Organización socioeconómica de las Américas: población, propiedad y trabajo.</p> <p>3. Caracterización y fuentes del derecho en las</p>	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	<p>a) Evaluación Formativa: mediante breves cuestionarios virtuales, a través de plataformas TICs, previos al inicio de cada Capítulo del Programa, en el modo de Aula Invertida (AI);</p> <p>b) Evaluación sumativa: Control parcial voluntario, en forma escrita, en día y horario fijado de común acuerdo con el curso.</p> <p>b) Tareas voluntarias, por medio de videos con preguntas, que serán agregados a materiales docentes de u- cursos, cada quince días.</p>	IDEM SUPRA	<p>1) Material obligatorio:</p> <p>1.1) Sánchez-Bella, I. et al, "Historia del Derecho Indiano", Madrid, Mafpre, 1992, capítulos seleccionados.</p> <p>1.2) Dougnac, A., "Manual de historia del derecho indiano", México, McGraw-Hill, 2ª. Ed, 1998, capítulos seleccionados.</p> <p>2) Material complementario.</p> <p>2.1) Konetzke, R., "América Latina. II La época colonial", México, Siglo XXI, 26ª. Ed., 1998, capítulos seleccionados.</p> <p>2.2) Parry, J., "Europa y la expansión del mundo, 1415-1715",</p>

		<p>Indias. Derecho metropolitano, territorial e indígena.</p> <p>4. Estado e Iglesia: Real Patronato.</p>					<p>México, F.C.E., 1981, capítulos seleccionados.</p> <p>2.3) Jara, A., "Guerra y Sociedad en Chile", Santiago, Ed. Universitaria, 1971, pp. Seleccionadas.</p> <p>2.4) Mellafe, R. et al, "La memoria de América colonial", Santiago, Ed. Universitaria, 1994, páginas seleccionadas.</p> <p>2.5) Góngora, M., "Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica", Santiago, Ed. Universitaria, 1998, capítulos seleccionados.</p> <p>2.6) Bravo, B., "Derecho común y derecho propio en el Nuevo Mundo", Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 1989, capítulos seleccionados.</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

							2.7) Carmagnani, Marcello, "Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830", Santiago, Dibam, 2001, capítulos seleccionados
9-10	Comprende las diferentes etapas del pensamiento jurídico entre el siglo XVI hasta el presente, esto es, iusnaturalismo católico, iusnaturalismo racionalista, positivismo jurídico y doctrinas sociales sobre el derecho, confrontando la interacción de estas ideas tanto a nivel	II. MONARQUÍA, REPÚBLICA, ILUSTRACIÓN Y CAMBIOS EN EL DERECHO (1750-1850) 1. Reformas borbónicas, pensamiento ilustrado y erosión del orden corporativo y del régimen de castas. 2. Racionalismo, ilustración, revoluciones y constitucionalismo. 3. Revoluciones liberales y	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Tomás y Valiente, "Manual de historia del derecho español", Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos seleccionados. 2) Guerra, F.-X. (2000). <i>Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas</i> . Fondo de Cultura Económica. 3) Lorente, M., & Vallejo, J. (Eds.). (2012). <i>Manual de Historia del</i>

	local como global.	<p>orígenes del feminismo.</p> <p>4. Procesos de independencia en América hispana y el origen del constitucionalismo americano.</p> <p>5. Independencia de Chile, cambios institucionales y abolición de la esclavitud.</p> <p>6. La República en Chile: nacimiento del Estado-Nación.</p>					<p><i>Derecho</i>. Tirant-Lo-Blanch, capítulos seleccionados.</p> <p>3) Cid, G. (2019). <i>Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena</i>. Ediciones UDP, capítulos seleccionados.</p> <p>2) Material no obligatorio:</p> <p>2.1) Cassirer, Ernst, "Filosofía de la Ilustración", F.C.E., capítulos seleccionados.</p> <p>2.2) Collier, Simon, "Ideas y política de la Independencia en Chile, 1808-1830", F.C.E., 2012, capítulos seleccionados.</p> <p>2.3) Góngora, Mario, "Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile,</p>
--	--------------------	--	--	--	--	--	---

							siglos XIX y XX”, ed. La Ciudad, 1981.
11	Analiza la complejidad de la práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del derecho como instrumento de organización y cambio social	<p>CONSTITUCIONALISMO Y CODIFICACIÓN (1810-1910)</p> <p>1. Recepción y adaptación del constitucionalismo y la codificación en Chile. 2. El constitucionalismo: concepto y principios. 3. Las constituciones chilenas del siglo XIX. 4. Proceso de expansión territorial del Estado chileno. 5. La codificación: concepto y principios. 6. La formación de los códigos chilenos del siglo XIX. 7. Impacto del positivismo jurídico en la</p>	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	<p>1) Fioravanti, Maurizio, “Experiencias históricas y tendencias actuales”, Ed. Trotta, 2014, capítulos seleccionados.</p> <p>2) Fioravanti, Maurizio, “Los derechos fundamentales. Apuntes sobre historia de las constituciones”, Ed. Trotta, 7ª. Ed., 2016, cap. Seleccionados.</p> <p>3)) Wieacker, Franz, “Historia del Derecho Privado de la Edad Moderna”, Ed. Comares, 2000, cap. Seleccionados.</p> <p>4) Depto. Ciencias del Derecho Facultad de Derecho UCH, “Congreso Internacional Andrés</p>

		cultura jurídica chilena.					Bello y el Derecho”, Ed. Jur. De Chile, 1982, artículos seleccionados 5) Guzmán Brito, Alejandro, “Andrés Bello codificador”, Ed. Universidad de Chile, 1982, capítulos seleccionados. 6) Guzmán Brito, Alejandro, “La codificación civil en Iberoamérica. Siglos XIX y XX”, Ed. Jurídica de Chile, 2000, capítulos seleccionados.
12	6) Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos,	CRISIS DEL INDIVIDUALISMO LIBERAL Y DESARROLLO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO (1890-1973) 1. Recepción y adaptación de las ideas sociales acerca del derecho. 2. Desarrollo del	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Ruiz-Tagle, P. (2016). <i>Cinco repúblicas y una tradición. Constitucionalismo chileno comparada</i> . LOM Ediciones, capítulos seleccionados. 2) Góngora, Mario, “Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile,

	en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de organización a la vez que de discriminación y dominación	constitucionalismo social en Chile: la Constitución de 1925. 3. El Estado social: economía, instituciones y legislación público-privada. 4. Los actores del Estado social: mujeres, obreros y campesinos					siglos XIX y XX”, ed. La Ciudad, 1981.
13	6) Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el	CRISIS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y DE LA DEMOCRACIA EN CHILE (1964-1990) 1. Crisis del Estado social y crisis político institucional. 2. Ruptura democrática e instauración de la dictadura cívico-militar. 3. Violaciones de derechos humanos. 4. Del	IDEN SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	Ruiz-Tagle, P. (2016). <i>Cinco repúblicas y una tradición. Constitucionalismo chileno comparada</i> . LOM Ediciones, capítulos seleccionados.

	derecho ha contribuido a establecer mecanismos de organización a la vez que de discriminación y dominación	Estado social al Estado subsidiario. 5. La Constitución de 1980. 6. Reformas e intentos de nueva Constitución.					
--	--	--	--	--	--	--	--

#### I. DETALLE DE EVALUACIONES:

- 1) Examen final: fecha fijada por dirección de escuela, de carácter obligatorio, y con ponderación del 50% de la nota final.
- 2) Prueba parcial obligatoria: En la fecha fijada por Dirección de Escuela, de carácter obligatorio, y con ponderación del 25% de la nota final.
- 3) Prueba parcial voluntaria: En la fecha y horario fijado de común acuerdo con el curso, con ponderación del 15% de la nota final. Para quienes no rindan esta prueba parcial voluntaria, su ponderación será agregada a la prueba parcial obligatoria precedente.
- 4) Controles de lectura voluntarios: un control en cada uno de los meses de setiembre, octubre y noviembre, en fechas fijadas de común acuerdo con el curso, cuyo promedio será ponderado en un 10% de la nota final. Los alumnos que no rindan tales controles de lectura, su nota será el promedio de las notas parciales de los numerales 2 y 3 precedentes. Para cada control habrá, de común acuerdo con el curso, una sesión preparatoria de análisis del material respectivo, cuya participación de los/as estudiantes será evaluada con una décima, agregada a la nota parcial más baja.
- 5) Tareas voluntarias, a lo menos cada 15 días, consistentes en el control de documentales audiovisuales sobre las materias del curso, agregados en u- cursos, de duración breve, y con preguntas de V/F sobre su contenido, que serán respondidas en día y horario fijado de común acuerdo con el curso. Cada tarea que tenga más de un 70% de respuestas correctas, será evaluada con una décima, que será agregada a la nota parcial más baja.
- 6) Evaluaciones formativas voluntarias mediante el uso de plataformas virtuales, tales como Quizizz, u otras, con cuestionarios breves de alternativas y V/F, las que serán realizadas en la clase introductoria de cada capítulo del Programa, según el modelo de Aula Invertida. La obtención de, a lo menos, un 60% de rendimiento correcto en cada una de estas evaluaciones, otorgará una décima adicional a la nota parcial más baja.

#### II.- RÉGIMEN DE ASISTENCIA:

No será exigido el requisito de asistencia a clases.